



Según el ministro de Justicia, Rafael Catalá:

“Los notarios han sido pioneros en suprimir el papel en la Administración de Justicia”

Madrid, 9 de marzo de 2016.- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, señaló ayer la importancia de lograr el pleno funcionamiento de la Administración *online* porque “gracias a las nuevas tecnologías ganamos en transparencia y en seguridad, simplificando además, el funcionamiento burocrático”. Catalá destacó la labor realizada en este ámbito por el Notariado, asegurando que “los notarios han sido pioneros en suprimir el papel en la Administración de Justicia”.

El Ministro realizó estas declaraciones en el acto de presentación de la obra *Las sociedades del capital: cuestiones teóricas y prácticas*, editada por la revista “Cuadernos de Derecho y Comercio” del Consejo General del Notariado. Estuvo acompañado por la subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán; el presidente de esta institución, José Manuel García Collantes, la directora de la revista y coordinadora de la obra, Cristina Marqués y el también coordinador Antonio Domínguez Mena. Al acto, que tuvo lugar en el Colegio Notarial de Madrid, asistieron los autores de los veinte capítulos que conforman el libro, en su mayoría notarios.

En su intervención **Rafael Catalá** hizo referencia a las leyes aprobadas durante su mandato, y en concreto a la Ley de Jurisdicción Voluntaria, que ha sido posible sacar adelante “gracias al apoyo y colaboración de académicos e instituciones como el Notariado”. En su opinión “la mejor opción que podía escoger el legislador era aprovechar la capacidad de los diferentes operadores jurídicos, como así se ha hecho. En una sociedad que debe promover la cultura del acuerdo y de la negociación, esta ley se basa precisamente en la opcionalidad y alternatividad”.

José Manuel García Collantes, tras dar la bienvenida al Ministro de Justicia como Notario Mayor del Reino, aseguró que en el tiempo que lleva de mandato “el Notariado español se ha sentido profundamente amparado; ha existido un diálogo permanente y constante, reconociéndonos la utilidad de nuestro servicio para la sociedad”. García Collantes también señaló “el

esfuerzo realizado por todos los notarios para adaptarse a las demandas de los ciudadanos, por ejemplo en el uso de las nuevas tecnologías, la atención a los colectivos más vulnerables, y la introducción de nuevos sistemas de resolución de conflictos como la mediación”.

Cristina Marqués apuntó la doble vocación de la obra, que “por un lado, realiza un análisis técnico y riguroso en materia de Derecho de Sociedades, y por otro lado, desciende al terreno de la práctica, al ofrecer soluciones a los problemas diarios del quehacer notarial”.

Antonio Domínguez Mena coincidió en destacar que “se ha conseguido plasmar la visión práctica que tienen los notarios de los problemas y necesidades de las sociedades de capital, para darles una solución en tiempo real y de manera inmediata”.

Esta obra colectiva, que consta de dos tomos, analiza las principales cuestiones que afectan a las sociedades de capital, con especial referencia a las últimas novedades introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

“Cuadernos de Derecho y Comercio” es una revista de carácter semestral que cuenta con diferentes secciones dedicadas a estudios doctrinales y jurisprudenciales, práctica jurídica, fiscalidad de la empresa y reseñas de libros. Asimismo, la revista publica con carácter normalmente anual un número extraordinario monográfico. Entre los números especiales publicados en los últimos años, cabe destacar los prontuarios de Derecho de Sociedades de América, Norte de África y Europa, por la gran acogida que han tenido entre el público, dada su utilidad.